19ª · 微黎粉 高

particulares.

Que en la exaccion de los derechos y presauciones para asegurabla, han de supetar se à las disposiciones de este Reglamento.

Lue las cuestiones con los contribuyentes serán dirimidas en la forma establicada en los artículos 107, 108 y 109 del mismo Reglamento, salvo el recurso de alzada para ante la Comisión provincial.

Lue guidan obligados à prestar toda su vo juración al funcionario que tenga el Ayunt? al frente del Filato interior o clihondiga, como fire viene el artículo so de este Asglamento, para que pueda este facilitar a la Admon provincial de arbitrio, los datos à que se refiere d'art. 6,.

Lue quedan asi mismo obligados en unión con el expresado funcionario, à cumplir las obligaciones, que como auxiliar de la chelmon province cial de arbitries, le impone el Reglamento vigonte en la materia.

Con lo que se dio por terminado de pliego de condiciones, ordenando se remitan copias certificadas à la Superioridad, à fine de que reobtenga la aprobación definitiva, y firman los concurrentes que sabian de que yo d Secretario certifico.

Antes de levantar la sesion se dió loctura al proyecto de Reglamento que consta en este libro à sus folios 13.v. 14 y 15; y la Asamblea de Asociados lo aprobo de que yo el Secretario certifico.

Joneno Mi Thrance

Mastavo Museu

Trancisco Lerranago — han Bta Hagning

Fore Miguel Anus

Ayuntamiento de Lazcano Sisión de 11 de Mayo de 1890

Ivesidencia de D. Ignacio Ma Arana

2. etnastasis Abbisu 4 : José Mignel Areso " Francisco Lamanaga " José M. Berwiartu Juan Bta, Tzagnirre

Abierta la sesion con asistencia de los Senvres Concepales que se expresan al margin, se dio hotura a la lircular nº 10. de la Cacima Comission provincial de Jedia 8 del mes actual y enterada la torporación de un acuerdo inserto en la misma acordo marcifestar a S.C. que esta funta municipal opta-

na por el sistema de administración en la recandación de las arbitrios de consumo establicados si todos los pueblo de Giguezoan ofitarian por da Eambien acordo expedir à favor del Sr. Secretario un libramiento de Cien pesetas que ha adelantado para el fin piadoso que se trato en se sion del 27 de ctobil ultimo. lon le que se dis por terminada la sesion de este dia que firman los Señores Conafrales que salian de que you Secretario Certifico Me France Martino Alluna York Meguel A ress Ind Maria Imay Comme Uprocincio Aramendi April. de Garcan Vinir estraordinaire de 18 de Mayo de 1890 Previducia de D. Japracio M. arana D. Anastario Bleins Obista la union con anitorio delos trej que " Jon Mig. arew copresan al margen, el Ir. Presidente mani Han co Chemanaga esto ala Corporación que la pobre Mi Con amu , Jou M. Beretiante bancua le pabra rolleitado sourro, mentras dure " Jose M. Juday fu actual rituación aflectivas y que convenia adquir informy. Interada puez la Corporación que inefecto la pobre se hallaba padiciendo con sufacilia, acordo souverta de una vez con orice pentas; y no terindo mas auntos deque toatio pleoduto le lerion que finantos lobreguly que subran deque god Whent cutifico, Iguario Me trance martano Allin Jose Miguel Areso Al Gereto Love Maria Tomas, Janies W Larranago I Gnan Burksta The grange Jewennis As' amendi